

EXTRACTO

SOLICITUD DE PERMISO PARA EFECTUAR OBRAS DE MODIFICACIÓN DE CAUCES, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

Miguel Sándor Eckerlin, cédula de identidad N° 3.928.140-6 y **Jorge Reizin Landoff**, cédula de identidad N° 6.989.360-0, ambos en representación de la Empresa de Agua Potable El Colorado, ambos domiciliados en República Árabe de Egipto N° 280, Oficina 1, Las Condes, Santiago, al Señor Director de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago, solicitamos la autorización de la obra de modificación de cauce relativo al cruce de la tubería del proyecto Planta de Tratamiento de aguas servidas el Colorado

Nombre del cauce: Estero sin nombre

Provincia en que se encuentra ubicado: Provincia de Santiago

Ubicación de obras de atraveso: coordenadas UTM E: 379.454,9 y N: 6.309.931,0, y E: 379.453,0 y N: 6.309.912,8, Datum WGS 84 HUSO 19S

Descripción de las obras que se solicita aprobar: El efluente recibido por la PTAS es conducido por una tubería de HDPE PE100 PN6 de 250 mm de diámetro nominal con unión de termofusión. La tubería estará instalada enterrada en una zanja de 50 cm de profundidad mínima. El relleno de la zanja estará conformado por 3 tipos de materiales que se detallan a continuación:

Relleno Tipo 3: Material seleccionado proveniente de las excavaciones libre de desechos o materia orgánica, de tamaño máximo de 2", los cuales serán colocado en capas de hasta 30 cm de espesor y luego compactadas al 95% del proctor modificado o densidad relativa > 60%.

Relleno Tipo 2: Relleno de suelos Clase II y Clase III que serán compactados al 15% del proctor estándar.

Relleno Tipo 1: Encamado de arena limpia, compactada y con un espesor mínimo de 10 cm.

La tubería cruza la quebrada de descarga de la Obra de Arte de la Ruta G-21 en dos puntos de coordenadas UTM E: 379.454,9 y N: 6.309.931,0, y E: 379.453,0 y N: 6.309.912,8, Datum WGS 84 HUSO 19S. En estos puntos de intersección se considera una protección de enrocado al nivel de la sub rasante del relleno tipo 1 de la zanja donde estará instalada la tubería.

La protección corresponde a una doble capa de bolones de al menos 10 kg de peso y 30 cm de espesor. La protección se dispondrá con una pendiente igual a la del terreno en la zona de instalación que es del orden de 40%. Demás detalles constan en la solicitud ingresada ante la autoridad competente.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=55323>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.